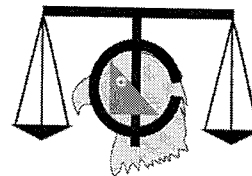




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

298 -

USHUAIA, 05 AGO 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 128/2020, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE RESMAS A4 PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 261/2020, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para la adquisición de 400 (cuatrocientas) Resmas de papel A4 de 75grs, conforme Nota Interna N° 827/2020 Letra: TCP-DA, por la suma total estimada de \$ 164.000 (ciento sesenta y cuatro mil pesos).

Que conforme surge de constancia a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7/13, fijándose como fecha límite para la presentación el 20 de julio de 2020 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 8 (ocho) ofertas correspondientes a los proveedores Gliselda Esther CETTU (v. fs. 14/16), Leandro Jorge ALONSO (v. fs. 17/21), GLOBALE S.A. (v. fs. 22/25), Romina ESCOFET (v. fs. 26/29), NEXO SRL (v. fs. 30/32), Guillermo Alejandro SALERNO (v. fs. 33/35), NEWXER S.A. (v. fs. 36/39) y Grupo KARUKINKA SRL (v. fs. 40/45).

Que la Dirección de Administración, notificó de un empate de ofertas a las firmas Gliselda Esther CETTU y GLOBALE S.A., según constancias obrantes a fojas 48/51.

Que se recibieron 2 (dos) mejoras de oferta, correspondientes a las firmas Gliselda Esther CETTU (v. fs. 52/53) y GLOBALE S.A. (v. fs. 54/55).

(Handwritten mark)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a fojas 46/47 y posteriormente a fojas 56/58 recomendando adjudicar al proveedor Gliselda Esther CETTU, por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 13/2020, al proveedor Gliselda Esther CETTU, CUIT N° 27-11911701-7, por la suma total de \$ 107.820 (ciento siete mil ochocientos veinte pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 72/2020 obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

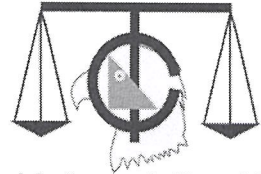
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 261/2020, al proveedor Gliselda Esther CETTU, CUIT N° 27-11911701-7, por la suma total de \$ 107.820 (ciento siete mil ochocientos veinte pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 298 - /2020.

TCP
Confeccionó DMÚD
Controló 
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

